

La democracia como una práctica por venir

Lucía Cadahia*

I

Cuando Alexis de Tocqueville estudia la experiencia política que los antiguos colonos de Gran Bretaña están llevando a cabo en el norte de América, descubre un novedoso modo de organización política: la democracia representativa. Seguidor de las reflexiones de Montesquieu, añade un tercer elemento al esquema elaborado por éste. Planteado en términos de la relación entre poder y libertad, este pensador considera que históricamente se han conocido dos formas no despóticas de gobierno. Por un lado, la democracia directa entre los ciudadanos libres e iguales de las pequeñas Repúblicas (modelo antiguo), cuyo ejercicio de la virtud garantizaría el orden y estabilidad necesarios para el ejercicio de la libertad. Y por otro, la Monarquía que, a través de la desigualdad de condiciones, es decir, a través de la figura de un monarca erigido en una posición de superioridad respecto al resto, permitiría garantizar el ejercicio de la libertad de los demás en un extenso territorio (modelo moderno). Ahora bien, a este esquema Tocqueville añade el fenómeno norteamericano que consistiría en una *égalité des conditions* (similar a las repúblicas antiguas) aplicada a un extenso territorio en el que conviven un gran número de personas (situación moderna), en cuyo seno las instituciones vendrían a garantizar el ejercicio de la libertad. El lúcido y anticipador temor del autor de *La démocratie en Amérique*, ante este modelo de estado democrático, se expresa en los aspectos negativos que pueda arrastrar esta idea de igualdad. El problema está en la *homogeneización de los niveles de vida* y la *dictadura de la opinión de la mayoría*, ya que una vez que los hombres son considerados iguales, los únicos medios que quedan al alcance del individuo para reconocerse y elaborar su *ethos* (para autodescubrir su propia identidad como ser social) se reduce a la idea de que todos y los demás hombres se hacen sobre lo que un hombre es o debe ser. Aquí la única definición de la personalidad y la única capaz de proporcionar criterios para juzgarla es la opinión general.

* UAM.

Como todos sabemos, esta experimentación política norteamericana, en términos de democracias representativas, se ha generalizado prácticamente en todo occidente, donde los ciudadanos no gobiernan sino a través de sus gobernantes, elegidos libremente a través del voto. En este sentido, el voto de los ciudadanos supone una confianza depositada en la capacidad de decisión del representante. Confianza que la mayoría de las veces no se encuentra correspondida. A este respecto, la democracia representativa se ha considerado como la única alternativa a la democracia directa, a partir del argumento de que ésta sería impracticable, dado el inmenso número de ciudadanos del que se componen las sociedades actuales. Sin embargo, aquí cabría preguntarse, no sólo si del hecho de que haya un gran número de ciudadanos se sigue necesariamente que el único modo de democracia posible es el modo representativo, sino cómo repensar la democracia cuando el modelo representativo se encuentra sumergido en una de las peores crisis de occidente. No sólo vemos cumplirse los temores de Tocqueville a través de un acelerado proceso de globalización e indiferenciación de los estilos de vida; o dicho en términos deleuzianos, sumergidos en un desgarrador proceso fluctuante de desterritorialización. Ante semejante panorama, pensar un retorno al estilo directo de democracia es propiciar un pensamiento nostálgico que muy posiblemente no nos lleve a ningún lado.

Aún así, cabría preguntarnos si una democracia directa supone necesariamente un mayor ejercicio de la libertad por parte de los ciudadanos. Actualmente nuestras sociedades son plurales, es decir que reúnen en su seno a una diversidad de comunidades que, si bien comparten un espacio físico común, sin embargo, no comparten necesariamente un mismo *ethos*, es decir un modo de ser que pueda reunirlos. Una democracia directa, que apele al principio de la decisión de la mayoría como la única vía para alcanzar una decisión más justa, conllevaría una aniquilación y reclusión de las minorías, excluyéndolas así del ámbito de la decisión. En este sentido, Kelsen nos proporciona una lúcida crítica a la noción de democracia directa. Sostiene que el problema de este modelo se debe a que conduciría a una tiranía de la mayoría, ya que:

[...] la conciencia de su propia fuerza esté demasiado presente en la asamblea del pueblo para que sea posible otra cosa que la sumisión a la mayoría absoluta, o para que una mayoría absoluta renuncie constantemente a la imposición de su voluntad frente a una minoría determinada (KELSEN 1977:82).

Es decir que, si las decisiones políticas las hacemos descansar solamente en lo que determina la mayoría, corremos el riesgo de que las minorías no

puedan participar en tales resoluciones, puesto que sus intereses siempre se verían anulados por los intereses de los demás. Si lo que esperamos con este tipo de democracias es un mayor ejercicio de la libertad, se presenta el problema de que habría diversos sectores de la sociedad, minorías excluidas, que no podrían gozar del derecho a la decisión. La pregunta que aquí puede plantearse es ¿en qué deben justificarse las decisiones políticas?, ¿es que debemos aceptar lo que la mayoría decida, sacrificando los intereses de las diversas minorías; o, por el contrario, habría que buscar la manera de que tanto las minorías como las mayorías puedan ver reflejados sus intereses en las decisiones políticas? Si damos curso a esta última idea estamos diciendo que la democracia directa no sería deseable como modelo de organización política. Y en ese caso ¿no queda sino consolarnos con un sistema representativo?

Si prestamos atención, el modelo representativo también implica un modo de tiranía, no ya sólo en términos jurídicos sino, como anticipó Tocqueville y estudió Foucault, en términos de un gran empresa normalizadora de occidente. Entre la espectacularización de los partidos políticos, en desmedro de propuestas transformadoras, el enorme ejercicio del poder de los medios de comunicación como creadores de opinión común y de estilos de vida —retraducido como un creciente ejercicio del biopoder—, la democracia representativa muestra su costado más perverso y no parece contribuir a la reactivación del *homo politicus* o el *zoon politikon* (en términos de aristóteles). O dicho de otra manera, cómo pensar al interior de este proceso de politización de la vida y animalización de la política, en donde no hay un *oîkos* al cual retornar, la apertura hacia una cuidado del *zoe* y *bios*. Tanto una democracia representativa, como una democracia directa, parecen presentar grandes inconvenientes. La apuesta es pensar la inserción de ciertas prácticas políticas que puedan conducir a un modo de gobierno que no beneficie a una clase política ni tiranice a las minorías, lo cual implica que mantenga una ineludible tensión entre los diversos intereses en conflicto.

II

Por tanto, la tarea consiste en intentar pensar la instauración de nuevas prácticas que posibiliten una transformación de la democracia, y en este caso, es de suma importancia reflexionar sobre el papel que podrían desempeñar las tecnologías —en términos de Foucault, tecnologías del yo, de los demás y de las cosas—.

Para el ejercicio de repensar la democracia, en sus diversos ámbitos conceptuales y de implementación, tal vez deberíamos comenzar por plantearnos no ya lo que distingue a estos diversos modos sino qué es lo que nos posibilita identificarlos bajo un mismo signo, es decir, qué es lo que nos permite llamar

democrático tanto al modo representativo como al directo, así como a cualquier otro tipo de democracia que podamos proponer. Podríamos preguntarnos, entonces, si nos es posible precisar alguna noción mínima de democracia, a partir de la cual se pudieran derivar sus diversos tipos. Si nos remitimos nuevamente a los orígenes del concepto de democracia, encontramos que la noción de pueblo podría ser tomada como aquel elemento que se mantiene siempre presente. La democracia, cualquiera sea su forma, se caracterizaría por proponerse como un modo de gobierno en el cual no habría una autoridad máxima que toma las decisiones políticas, sino que sería el pueblo (*demos*) en su conjunto quien se gobierna (*kratos*) a sí mismo, ya sea de modo directo o a través de sus representantes.

Uno de los rasgos originales de la experiencia democrática lo encontramos en Grecia, donde el pueblo, reunidos en asamblea, configuran un espacio público en el cual se delibera y decide. Sin embargo, mientras que en la época clásica el «ágora» era el espacio real donde se hacía presente el pueblo, en las complejas democracias actuales no podría señalarse un espacio que viniese a reemplazarlo. La inexistencia de tal ámbito podría justificarse por el hecho de que sería físicamente imposible reunir a la totalidad del pueblo en un espacio deliberativo. En este sentido, hay todo un campo dedicado a reflexionar sobre el papel de las nuevas tecnologías para la conformación de este espacio inexistente hasta ahora. En algunos casos, se hace la experiencia de los *blogs*, donde el ciberespacio se convierte en un «ágora virtual» y se delibera a tiempo real a nivel local o mundial.

Ahora bien, si prestamos atención al concepto de pueblo, allí podríamos encontrar algunas de las claves para repensar la democracia, preguntemos entonces ¿qué significa este término?, ¿a qué nos referimos al enunciar el concepto pueblo?, ¿acaso quiere decir lo mismo esta palabra cuando nos referimos a las antiguas democracias griegas que cuando lo hacemos para dar cuenta de los complejos sistemas representativos actuales?

La historia del intento por responder al ¿qué es, quién es, o dónde se ubica el pueblo?, es la historia de un fracaso, ya que es uno de esos conceptos que escapan constantemente a su conceptualización. El problema, a nuestro parecer, es que se ha intentado identificar siempre al pueblo con algún tipo de colectivo humano preciso, cuando en realidad, el pueblo no se encuentra ubicado en ningún lugar, ni puede referirse directamente hacia algún grupo específico de individuos. Encararlo de esta manera, estaría presuponiendo una noción estrecha de pueblo, esto es: la suposición de que se trataría de la suma de ciertos individuos que conviven en un espacio determinado. Sin embargo, el pueblo se nos presenta como un espectro que habita en un lugar vacío, pero que puede tomar forma y ocuparse por individuos concretos, que no siempre son los mismos. De este modo, la democracia alía estos dos principios en

apariciencia contradictorios: uno, que el poder emana del pueblo; otro, que ese poder no es de nadie. Ahora bien, la democracia vive de esta contradicción:

(...) si el lugar del poder aparece no ya simbólicamente vacío, entonces quienes lo ejercen no son percibidos sino como individuos cuales quiera, como integrantes de una facción al servicio de intereses particulares (...) pero si la imagen del pueblo se actualiza si un partido pretende identificarse de él y apropiarse del poder con el pretexto de esta identificación, esta vez lo que se niega es el principio mismo de distinción estado y sociedad (...) Fenómeno característico, justamente, del totalitarismo. (Lefort 1990: Pp. 42-43).

Claude Lefort, ha sostenido en diversos trabajos que lo característico de la democracia sería que el lugar del poder es un lugar vacío. Esto no quiere decir que no lo ocupe nadie, sino que nadie puede legítimamente apropiarse de él. El gobierno no es sino el ejercicio de un poder, el poder de tomar las decisiones políticas. Ahora bien, ese poder no le pertenece a nadie en particular, sino que es ocupado periódicamente por diversos grupos. En el caso de las democracias representativas, los diversos partidos políticos que por turnos se encargan de representar al pueblo, en el caso de una democracia directa la mayoría que decide en cada caso.

Por tanto, no confundamos la idea de un poder que no pertenece a nadie con la idea de que designa un lugar vacío. La primera puede formularse y traducirse de este otro modo: el poder pertenece a la comunidad de los ciudadanos. La otra no, a pesar de ser afirmada la soberanía del pueblo, es admitido tácitamente que la nación no es sustancialmente una, que propiamente hablando no es reducible a una comunidad, puesto que el ejercicio del poder es siempre dependiente del conflicto político, y éste confirma y mantiene el conflicto de intereses, de creencias y de opiniones en la sociedad. (LEFORT 2004:34)

Trabajar los conceptos de pueblo y democracia a partir de la idea de lugar vacío tiene la ventaja de no reducir la práctica democrática a un ámbito meramente jurídico. Si bien es cierto que en última instancia las leyes y decretos se aprueban en ese ámbito, no por eso debemos reducir el ejercicio de la política a tal espacio. Al atar la noción de pueblo de esta manera nadie puede inscribirse como la manifestación acabada del pueblo, con lo cual el espacio del parlamento no debe ser el único sitio de toma de decisiones políticas. Al pensar el ejercicio de la política más allá de su ámbito jurídico se abre ante nosotros un espectro de posibilidades de acción ciudadana. La posibilidad de reflexionar y hacer manifiestas nuestras opiniones sobre determinadas cuestiones de coyuntura social tiene que poder encontrar mecanismos que posibiliten tal ejercicio.

Debemos pensar el modo de hacer emerger espacios donde sea posible deliberar y contribuir a la toma de decisiones sobre lo que pretendemos ser. Espacios que tenga el peso suficiente como para que luego nuestras opiniones sean tomadas en cuenta en los lugares donde se decretan las leyes. Pero, por sobre todo, estos espacios deben propiciar ámbitos de reflexión, discutir acerca de nuestras conductas sobre determinados temas, sobre qué hacemos y dejamos de hacer para que las cosas, a un nivel macro y micro, sucedan. Es decir, qué nos hacemos a nosotros mismo a la hora de constituirnos como sujetos políticos (FOUCAULT 1999). De esta manera, los diferentes estratos de la sociedad pueden, en determinados momentos, ocupar ese lugar vacío y pronunciarse como ese pueblo que exige ser escuchado.

III

El problema ineludible de una propuesta de estas características es que no contamos con suficientes espacios en los cuales sea posible la deliberación. Una de las fallas significativas de nuestra actualidad es que hemos configurado escasos ámbitos públicos desde los cuales surja la decisión ciudadana. Vislumbramos que la emergencia de otras prácticas, acompañada de nuevas concepciones de democracia, es posible. No obstante, si bien no nos es posible determinar qué tipo de democracias podrían regir nuestras sociedades contemporáneas, al menos sí estamos en condiciones de afirmar que la apertura de espacios de deliberación y decisión puede contribuir a una transformación de las democracias actuales.

Ahora bien, qué sería una democracia participativa sino aquella que logra propiciar diversos ámbitos para la manifestación y toma de decisiones entre los diversos grupos, comunidades e individuos que conforman la sociedad. Una democracia realmente participativa no puede dejar de ser al mismo tiempo una democracia radicalmente abierta a la diversidad y pluralidad de todos los miembros que la conforman. A partir de este modo de pensar las cosas, la democracia pone en evidencia su imposibilidad fundamental: el logro definitivo de una cristalización u homogeneización de intereses.

(...) la sociedad sabe que está dividida; el conflicto político apunta el conflicto social; los intereses se nombran y confrontan; los derechos adquiridos acarrear el deseo de más derechos. La sociedad, constituida en la dimensión del conflicto, busca su identidad en las figuras unificadoras: el Estado, el Pueblo, la Nación. Pero esas figuras son a su vez inestables, sometidas a representaciones antagónicas, siempre cuestionadas. En suma, la sociedad no se define como una unidad sustancial, como un cuerpo. (LEFORT 1993)

Este cambio de perspectiva es más a fin a una propuesta como la de Derrida, quien nos invita a entender la democracia como una promesa de justicia, donde la idea de justicia no es otra que la de una aceptación del otro en su irreducible otredad, sin pretender asimilarlo ni identificarlo según mis propios valores morales e intereses particulares. La justicia:

[...] es una relación que respeta la alteridad del otro y responde al otro, a partir del hecho de pensar que el otro es otro. Y no me parece poco este hecho: que el otro no es reducible a mí ni a mí mismo, lo que demuestra que hay una justicia irreducible a su representación jurídica o moral. (Derrida 1994:9)

La democracia como una promesa debe prometer ser cumplida, es decir, no limitarse sólo a ser «espiritual» o «abstracta», sino producir acontecimientos, nuevas formas de acción, de práctica, de organización, etc. Romper con la «forma de partido» o con esta o aquella forma de Estado o de Internacional no significa renunciar a toda forma de organización práctica o eficaz. (Derrida 1995:1039). Comprender la democracia como promesa nos coloca en el camino hacia un objetivo preciso: alcanzar democracias más justas, entendiendo por justicia la posibilidad de convivencia entre singularidades que son irreductiblemente diferentes.

Ahora bien, si el objetivo de esta democratización sugiere un mayor ejercicio de la libertad y el reconocimiento del otro en tanto irreducible a mí, a la hora de tomar decisiones políticas consideramos que la «democracia no sería más que el nombre puesto a un problema, el índice de la propia imposibilidad de lo político-jurídico, esa brecha ineliminable que impide la clausura de todo ordenamiento institucional, abriendo el espacio a un trabajo, que es el de la política propiamente dicha.» (PALTÍ 2005: 135)

BIBLIOGRAFÍA

- M. CRÉPON y B. STIEGLER (2007): *De la démocratie participative*. France : Mille et une nuit.
- JAQUES DERRIDA (1994): *La democracia como promesa* en <http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/democracia.htm>
- (1995): *Espectros de Marx. El estado de la deuda, el trabajo del duelo y la nueva internacional*. Madrid: Trotta.
- MICHEL FOUCAULT (1999): «¿Qué es la ilustración?» en *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales*. Volumen III. Barcelona: Paidós.
- J. GAUDIN (2007): *La démocratie participative*. Barcelona: Armand Colin.

- HANS Kelsen (1977): *Esencia y valor de la democracia*. Barcelona: Guadarrama.
- CLAUDE LEFORT (1990): «*La lógica totalitaria*» en *La invención democrática*. Buenos Aires: Nueva visión.
- (2004): *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político*. Barcelona: Anthropos.
- ELÍAS JOSÉ PALTÍ (2005): *Verdades y saberes del marxismo. Reacciones de una tradición política ante su crisis*. Buenos Aires.: Fondo de Cultura Económica.
- P. ROSANVALLON (2006): *La contre-démocratie*. France: Seuil.
- A. TOCQUEVILLE (1975): *La democracia en América*. México: Fondo de Cultura Económica.